

UNIDAD

en

COMUNIÓN y MISIÓN

PLAN GENERAL

Diócesis de San Diego

2008

Este Plan General tiene el objetivo de proveer dirección
para la Diócesis de San Diego
y todas sus comunidades parroquiales
hacia UNIDAD en COMUNION y MISION
que son las vocaciones comunes de todas las gentes:
gentes de todas las razas y naciones,
de todos los idiomas y culturas,
tanto a ricos como a pobres.

Estamos llamados a COMUNION, o sea, compartir nuestras vidas con amor a Dios y hacia cada uno de nosotros, en el Espíritu de Jesús. En el mismo Espíritu, tenemos una MISION en parte de esa COMUNION, la MISION que Cristo les ha encomendado confiado a sus discípulos en cada generación.

Estamos llamados a ser FIELES, y enviados a transmitir la fe, a conocer a Cristo y a darlo a conocer. Somos responsables por los ministerios de la evangelización y la catequesis.

Estamos llamados a ser SANTOS, a enfocar nuestra vida en el misterio del amor de Dios por nosotros en Jesús, y somos responsables por los ministerios de la liturgia y de la espiritualidad.

Estamos llamados a ser COMPASIVOS, a amarnos mutuamente, así como Dios nos ama en Jesús, de manera especial a los pobres y aquellos que tienen necesidades especiales, y somos responsables por el ministerio social y pastoral.

Para estar en COMUNION y para que todos unidos llevemos a cabo nuestra MISION, tenemos que demostrar sensibilidad y manifestar aprecio por nuestra diversidad cultural. Debemos evitar la asimilación donde se pierde lo único y lo distinto; y el aislamiento - cuyo resultado es la división; y tenemos que trabajar para la integración como UNA Iglesia local, UNA familia de Dios, UN Cuerpo de Cristo, una COMUNION de personas con una MISION común.

Unidos en COMUNION y MISION, además de ser una comunidad de discípulos somos también una sociedad organizada para llevar a cabo su MISION en favor de la COMUNION. Toda administración, ministerio, programa y proyecto debe ser dirigido hacia esta MISION y su eficacia se debe medir en términos de MISION.

Por medio de los Sacramentos de Iniciación - el Bautismo, la Confirmación, y la Eucaristía - nos convertimos en un pueblo profético, un pueblo sacerdotal y un pueblo real y servicial, en miembros de la Iglesia Universal y de la Iglesia local de la Diócesis de San Diego. Nuestra participación en la Iglesia Católica - universal y local - se vive en nuestras comunidades de fe, principalmente en las parroquias y sus misiones anexas.

Para llevar a cabo nuestra MISION a nivel diocesano y parroquial, debemos de evitar individualismo incluyendo el parroquialismo. En su lugar debemos de manifestar un celo y dinamismo misionero dirigido hacia la MISION universal de la salvación "hasta el fin del mundo." En la medida que estemos en COMUNION con el Señor, somos penetrados y animados con un verdadero espíritu Católico que incluye pero mira más allá de la parroquia y de la diócesis para cumplir con las necesidades de toda la Iglesia.

I. LA MISION DOCENTE DE LA IGLESIA
Invitación a la Comunión
EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

Estamos llamados a la COMUNION y enviados en MISION. Como un pueblo profético, estamos llamados a la COMUNION en la verdad y enviados a enseñar. Estamos llamados a ser fieles y a transmitir la fe, a conocer a Cristo y a darlo a conocer, a ser obedientes a la verdad aprendiendo y transmitiendo la enseñanza de Cristo y de la Iglesia. Todo esto requiere la colaboración en los ministerios de la Palabra: la evangelización y la catequesis.

Evangelización significa proclamar la Buena Nueva
de nueva vida en Cristo.

Su propósito es el encuentro personal con Jesús y la conversión
hacia la UNIDAD en COMUNION y MISION.

La **Catequesis** se basa en la aceptación del Evangelio.
Su doble objetivo es de madurar la fe inicial y de formar verdaderos
discípulos de Cristo por medio de un conocimiento más profundo
y sistemático de la persona y del mensaje de Jesús.

(Cf. *Catechesi tradendae*, 19.)

“A través de evangelización y catequesis, la Iglesia se edifica en una comunidad de fe - una comunidad que profesa la fe completamente de acuerdo a la Palabra de Dios la cual es celebrada en los Sacramentos y vivida en caridad: (cf. *Christifidelis laici*, 33).

La evangelización y la catequesis incluyen inculturación por medio de la cual la Iglesia enriquece las culturas y es enriquecida por ellas. La Iglesia transmite sus propios valores a los pueblos de diversas culturas, mientras que recibe de ellos todo lo que compagina con el Evangelio. De esta manera, la Iglesia llega a ser un mejor signo de lo que es, es decir, una COMUNION de personas, y un instrumento mas eficaz de su MISION (cf. *Redemptoris missio*, 52).

Para llevar a cabo nuestra MISIÓN DE ENSEÑAR a nivel diocesano y parroquial, según lo siguiente:

1. La **Oficina Diocesana para el Ministerio Educativo y Ministerio de Catequesis** debe asistir a las parroquias en proveer la evangelización con sensibilidad cultural y una catequesis integral, dirigida a aquellos: a) que no conocen a Cristo y su enseñanza y que no han sido bautizados; b) Cristianos que buscan una plena comunión con la Iglesia Católica; c) Católicos que han sido bautizados pero que no han sido evangelizados ni catequizados; d) Católicos alienados o inactivos que necesitan re-evangelización o catequesis; e) todos los Católicos, que necesitan una constante evangelización y catequesis mas profunda. Debe de fomentar el liderazgo para la evangelización y catequesis por intermedio de: a) programas de certificación de catequesis; b) programas de formación continuas y talleres de actualización; c) oportunidades de consultas; d) centro de información en respecto a pólizas, guías y procedimientos diocesanos de la catequesis. e) recursos audiovisuales para quien los necesite.

2. **Oficina para las Escuelas**, debe de asistir a las escuelas Católicas: a) Evangelizar y catequizar con métodos y programas con sensibilidad a las distintas necesidades culturales; b) ser receptiva a la diversidad cultural en el personal administrativo y en el estudiantado; c) que sean accesibles y que estén al alcance económico de todos. d) Enfocarse primordialmente en las enseñanzas de la fe, reunirse en alabanza, y en proporcionar servicio.

3. **El Instituto Diocesano**, debe de ayudar a las parroquias en proporcionar enseñanza para adultos en la fe y la preparación teológica básica, de una perspectiva pastoral, para los ministerios eclesiales. El instituto sí mismo debe otorgar certificados por la terminación de estudios católicos básicos. Con la colaboración de varias oficinas diocesanas, debe conceder los certificados para los ministerios eclesial específicos sobre la terminación de estudios teológicos básicos y del entrenamiento apropiado de las habilidades. El instituto debe proporcionar el componente doctrinal en el programa de la formación para el Diacono Permanente y debe ofrecer las oportunidades para la educación en curso en la fe, particularmente a nombre de los que deben mantener la certificación para el ministerio eclesial.

4. **La Cruz del Sur**, el periódico oficial de la diócesis de San Diego con presencia de la impresión y en Internet, debe asistir a la iglesia local para satisfacer su enseñanza y misión pastoral cerca: a) informar al fiel sobre la vida y el trabajo de la iglesia a través de la diócesis incluyendo su diversidad multicultural; b) noticias e información de ofrecimiento que fomentarán la unidad con la iglesia a través del mundo; c) mandar al fiel con respecto la enseñanza y a la práctica católicas auténticas.

5. Las parroquias deben de ofrecer programas de evangelización y catequesis para que las familias transmitan la fe de una generación a la otra. Estos programas deberán respetar la diversidad de idiomas y de cultura, considerar las necesidades educacionales especiales, e incluir: a) la preparación sacramental y la catequesis sistemática para padres, jóvenes y niños; b) la iniciación Cristiana para adultos y niños; c) el estudio de las Sagradas Escrituras y experiencias de compartir la fe; d) formación de adultos en la fe, respetando la religiosidad popular y la espiritualidad.

La evangelización y catequesis
incluyen inculturación
por la cual la Iglesia enriquece culturas
y al mismo tiempo es enriquecida por ellas.

II. LA MISION SANTIFICADORA DE LA IGLESIA Celebración y Comunión LITURGIA Y ESPIRITUALIDAD

Todos somos llamados a la COMUNION y enviados en una MISION. Como un pueblo sacerdotal, somos llamados a una COMUNION en el amor de Dios y enviados a santificar.

Estamos llamados a la santidad enfocando nuestra vida en el misterio del amor de Dios por nosotros en Jesús, y en nuestra respuesta a su amor amándolo con toda nuestra fuerza, nuestra alma, y nuestro corazón.

Estamos llamados a ser reconciliados con Dios en Cristo y a ser ministros de esta reconciliación. Todo esto requiere la colaboración en los ministerios de la alabanza y de los sacramentos: la liturgia y la espiritualidad.

Por medio de la liturgia, sobre todo en la Eucaristía, se ejerce la obra de nuestra redención, y nosotros, los fieles cristianos, podemos expresar en nuestra vida y manifestar para los demás el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la Iglesia. La liturgia edifica a la Iglesia, convirtiéndola en un templo santo para nuestro Señor y en un hogar para el Espíritu de Dios (cf. *Sacrosanctum concilium*, 2).

En la liturgia, por medio de la persona de Jesucristo y de su acción salvífica, Dios es glorificado y su pueblo es santificado. La liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia; y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza. (cf. *Sacrosanctum concilium*, 10). Entonces los fieles de cada raza, lenguaje y cultura tienen el derecho y la obligación - a raíz de su Bautismo - a la comunión plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la liturgia (cf. *Sacrosanctum concilium*, 14).

La vida espiritual no se limita solamente a la participación en la liturgia. Los cristianos son llamados a orar sin cesar tanto individualmente como en comunidad. Además, una espiritualidad integral requiere que la liturgia y la oración se traspasen a todos los aspectos de la vida y la cultura.

Para llevar a cabo la MISION SANTIFICADORA al nivel diocesano y parroquial debemos proceder según lo siguiente:

1. **La Oficina Diocesana de Liturgia y Espiritualidad** debe de ayudar a las parroquias a: capacitar a todas las personas de diferentes culturas, inclusive aquellas con necesidades especiales, para prepararlas y celebrar la liturgia, ejercitando todos los roles y funciones disponibles para ellos; b) celebrar la liturgia de acuerdo con las normas y directivas existentes; c) proveer formación para los ministros de la liturgia y aquellos relacionados a los ministerios pastorales; d) efectuar la construcción y renovación del espacio de alabanza de acuerdo a las

normas y directivas existentes y con el debido respeto por las diversas y legítimas sensibilidades de las personas; e) promover una espiritualidad integral en la cual la fe se profundiza y la cultura es cristianizada, incluyendo la devoción a la Virgen María, en sus varios títulos, y también a los santos; f) promover liturgias y prácticas devocionales que respetan y promueven tradiciones y costumbres particulares.

2. Bajo el liderazgo de sus pastores, y con sus comités de liturgia y espiritualidad, las parroquias deben de fomentar la completa, consciente y activa participación en celebraciones litúrgicas y alentar la participación laica de sus miembros de diversas culturas en ministerios litúrgicos.

Deben de promover espiritualidad íntegra por medio de proveer oportunidades para la liturgia y oración, incluyendo devociones tradicionales y costumbres religiosas que se encuentren en armonía con los diferentes tiempos litúrgicos.

En la liturgia,
a través de la persona y por la acción salvadora de Cristo,
Dios es glorificado
y sus pueblo santificado.

III. LA MISION DE SERVICIO SOCIAL DE LA IGLESIA La expresión de la Comunión MINISTERIOS SOCIALES Y PASTORALES

Estamos llamados a la **COMUNION** y enviados en **MISION**. Como un pueblo real y servicial, estamos llamados a una **COMUNION** en el amor misericordioso de Dios y enviados a ser servidores.

Como seres amados por Dios estamos llamados a ser compasivos,
a amarnos mutuamente, los unos a los otros
como Dios nos ama en Jesús.
Esto requiere una colaboración
en los ministerios sociales y pastorales de servicio.

En su misión de servicio social, la Iglesia trata de proteger y de promover los derechos fundamentales de la vida y de una vida con dignidad para las personas de todas las culturas y clases en la sociedad. Con este fin, la Iglesia se empeña en obtener un aumento de justicia, una solidaridad más amplia, y un orden de relaciones sociales más humano. (ver *Gaudium et spes*,35)

Los Ministerios Sociales y Pastorales tratan de responder
sistemáticamente
de una manera justa y caritativa a las necesidades humanas concretas.
Esto comienza con el análisis social católico que conduce
a la acción social genuina y auténtica.

El análisis social católico evalúa el orden social según la enseñanza del Evangelio y de la Iglesia. La acción social Católica - en forma de servicios directos, capacitación y abogacía - une la fe a la justicia y a la caridad para que como discípulos del Señor podamos ser compasivos.

Para llevar a cabo la **MISIÓN DE SERVICIO SOCIAL** a nivel diocesano y parroquial debemos proceder según lo siguiente:

1. La **Oficina de Ministerio Social** debe de afirmar y fomentar la vida humana, la dignidad y los derechos humanos, promover la justicia y la paz, y capacitar una respuesta a las necesidades humanas de todas las gentes por medio de: a) servir como un recurso para el análisis social católico y la acción social católica; b) ayudar a las parroquias a desarrollar los ministerios sociales y pastorales para con los pobres y hambrientos, los desempleados y los desplazados, los inválidos, los enfermos, los ancianos, los niños que están por nacer y los moribundos, los encarcelados, los inmigrantes y los refugiados, las víctimas de la discriminación o el abuso, como las mujeres, los niños, y grupos culturales; c) fomentar la defensa de la justicia social participando en el debate sobre la política pública, informando a las parroquias y a otros de base sobre temas sociales, y promoviendo la responsabilidad social y; d) colaboración con los proveedores Católicos de servicios sociales y con otros grupos religiosos y organizaciones de servicio social en la comunidad.

2. Las Parroquias bajo el liderazgo del párroco deben promover el derecho a una vida y a la vida con dignidad para personas de todas culturas rango social y deben formar comités de servicio social para involucrar a los fieles en el análisis social y en la acción social a través de: a) servicio directo a los que

tienen necesidades, especialmente a los pobres, los marginados de la comunidad; b) capacitar - proveer la oportunidad y la habilidad para que las personas se hagan responsables y sean miembros íntegros en la Iglesia y de la comunidad; c) abogar - especialmente en favor de aquellas personas incapacitadas y Católicos con atracción al mismo sexo.

3. Para un ministerio social autentico, efectivo y generoso, las parroquias deben de cooperar con sus parroquias vecinas, participar en esfuerzos ecuménicos y emplear el apoyo y los recursos de la comunidad en general.

En su misión de servicio social
la Iglesia procura salvaguardar y promover
el derecho humano fundamental de la vida
y de una vida con dignidad
para personas de todas las culturas y rango social.

IV. DISCIPULADO

A. La Vocación Cristiana en la diversidad cultural

Somos una comunidad de discípulos en diversas formas de discipulado, pero estamos llamados en el único y mismo Espíritu de Jesús a la COMUNION y a la MISION como vocación común.

Todos nosotros - clero, religiosos, religiosas
y los fieles laicos, casados y solteros -
somos llamados a COMUNION en vidas que comparten el amor
y enviados a cumplir la MISION de salvación.

Las expresiones de esta vocación Cristiana común
son diferentes, pero complementarias.
Cada una tiene un carácter básico e inconfundible
que la distingue y, al mismo tiempo,
cada una debe de estar relacionada con las otras
y puesta a su servicio.

(cf. *Christifidelis laici*, 55.)

La **Oficina para la Diversidad Cultural** es responsable de trabajar con líderes y coordinar comisiones que representan y atraen Católicos Afro-Americanos, Católicos Americanos Nativos, Católicos Coreanos, Católicos Filipinos, Católicos Hispanos, Católicos Vietnamitas, y otros grupos culturales que están presentes en la Diócesis. Esto debe ayudarle a las parroquias a animar el discipulado en todas sus formas entre las personas de todas las culturas.

B. Feligreses Laicos

Mientras que los ordenados participan en la misión de Cristo y de la Iglesia sobre todo por los ministerios, los feligreses laicos “lo hacen principalmente involucrándose en asuntos temporales y ordenándolos según el plan de Dios” haciéndolo “en virtud de su bautismo y confirmación” (cf. *Lumen Gentium*, 31). La vocación del laico es evangelizar las culturas de las cuales son parte y afectar su ambiente para Cristo.

Trabajando entre los feligreses laicos, la **Oficina para las Vocaciones** debe a) contratar la diócesis a una cultura de vocaciones; b) promueve días y semanas de vocaciones; c) promueva la oración en las parroquias para las vocaciones; d) proveer oraciones y otros recursos para las vocaciones.

C. Sacerdotes

La **Oficina Para la Formación Sacerdotal** es son responsables por la admisión y formación de los candidatos al sacerdocio.

La **Oficina para Sacerdotes** sirve al presbiterio al: a) fomentar una espiritualidad sacerdotal; b) ayudar a los sacerdotes en su formación continua que incluye la dimensión humana, la espiritual, y la

pastoral; c) servir a los sacerdotes activos, inactivos y jubilados, y promover el ministerio entre ellos mismos.

El presbiterio también es asistido por la **Oficina para Asesoramiento y Dirección Espiritual para Clérigos**.

D. Diaconado Permanente

La **Oficina de Diaconado Permanente** es responsable de la formación antes y después de la ordenación de diáconos permanentes en la diócesis de San Diego, de la coordinación del su ministerio, y de fomentar la fraternidad diaconal entre ellos. Ayuda a las parroquias a: a) discernir la necesidad para el ministerio del diaconado; b) identificar posibles candidatos.

E. Religiosos

La **Oficina de Religiosas** esta encargada de promover la vida consagrada y proporciona información y apoyo a las religiosas que sirven en la Diócesis de San Diego.

F. Matrimonio y Vida Familiar

La familia como “la iglesia domestica” es la base fundamental para el discipulado. Es la primera escuela de cultura y fe. A través de familias, niños son traídos como seres y progresivamente introducidos en las culturas. Así también, a través de familias, niños vuelven a renacer en el bautizo y, formados por medio de oración familiar y catequesis, sino incorporados completamente en la vida entera de la familia de Dios, la Iglesia. (cf. *Familiaris consortio*, 15).

Para expresar nuestro compromiso al matrimonio y vida familiar y promover una perspectiva familiar en la Iglesia y en la sociedad, debemos proceder según los siguientes lineamientos:

1. La **Oficina para Matrimonio y Vida Familiar** debe dar la prioridad pastoral con sensibilidad a la familia por medio de: a) la promoción del valor y la santidad del matrimonio y de la vida familiar; b) el proveer programas de preparación para el matrimonio católico; c) la promoción de programas de planificación familiar natural para parejas casadas y parejas comprometidas; d) ayudar y apoyar parejas de recién casados; e) la promoción del enriquecimiento matrimonial y familiar; f) promoción de la destreza de la paternidad responsable; g) colaborar con Caridades Católicas y otras organizaciones para ayudar a las personas en matrimonios que tienen problemas y familias inestables y familias en crisis; h) asistir a las parejas y a las familias de matrimonios irregulares o de segundos matrimonios; i) proveer programas y servicios de apoyo para familias de religiones mixtas, padres y madres solos, personas separadas, divorciadas, y viudas.
2. Las Parroquias deben de mantener ministerios eficaces para matrimonios y familias que participan en la preparación prematrimonial y ayudan a las parejas ya casadas a vivir en plenitud su relación sacramental.
3. Parroquias deben de ayudar a las personas de varias culturas a mantener sus tradiciones de compromiso hacia la familia - contra muchas de las presiones y problemas causados por la movilidad, asimilación, las dificultades económicas y la influencia negativa de los medios de comunicación.
4. El **Tribunal Diocesano** fiel a la enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y compasivo con aquellos afectados por una petición de la anulación cualquiera que sea su antecedente cultural debe

ayudar a las parroquias a: a) la preparación de casos para la anulación del matrimonio; b) procesando los casos presentados; c) asistiendo en la formación de intercesores parroquiales.

G. Jóvenes y Jóvenes Adultos

Los Jóvenes y Jóvenes Adultos de todas las culturas, como discípulos del Señor, deben de ser conducidos a una participación responsable en la vida y misión de la Iglesia. Deben de ser alimentados en un discipulado aun mas profundo que resulte en “compartir el amor filial de Jesús por su Padre y participación en su misión para la salvación de la humanidad” (cf. *Christifidelis laici*, 46).

1. La **Oficina para Jóvenes** y la **Oficina para Jóvenes Adultos** deben ayudar a las parroquias a: a) responder con sensibilidad cultural a las necesidades específicas de los jóvenes; b) nutrir su desarrollo humano y espiritual; c) ayudarlos a tomar su lugar en la vida y en la misión de la Iglesia; d) capacitarlos para que transformen el mundo como discípulos de Jesús.
2. Deben promover liderazgo del ministerio de Jóvenes y Jóvenes Adultos por medio de: a) programas constantes de servicio y formación; b) oportunidades para consultas; c) tener información disponible sobre normas y guías diocesanas; d) accesibilidad de recursos para el ministerio.
3. Las Parroquias deben proveer un ministerio integral a los jóvenes y jóvenes adultos en programas y actividades que balancean el desarrollo espiritual, intelectual y social (emparentado y recreativo).

H. Mayordomía

Todos los discípulos del Señor debemos ser buenos mayordomos de sus múltiples dones a fin de llevar a cabo la MISIÓN que Él nos ha encomendado: una MISIÓN a favor de la COMUNIÓN, en amor, verdad y misericordia.

La mayordomía cristiana es una manera de vivir. Es parte de un estilo de vida completamente cristiano basado en la Sagrada Escritura y especialmente en las enseñanzas de Jesús. Es un componente muy importante de la renovación continua de la cual todos los miembros de la Iglesia son llamados.

La **Oficina de Mayordomía y Desarrollo** debe de asistir a las parroquias a promover renovación por medio de la mayordomía teniendo en cuenta la diversidad cultural.

I. Asuntos Ecuménicos e Interreligiosos.

Para llevar a cabo nuestra MISIÓN como discípulos del Señor en la diversidad cultural y religiosa de la sociedad, estamos obligados a tener un mayor entendimiento de aquellas personas de otras creencias, y con la finalidad de un bien común, orar y cooperar con ellos.

1. La **Oficina de Asuntos Ecuménicos e Interreligiosos** debe: a) promover mayor entendimiento y cooperación ecuménica e interreligiosa; b) fomentar la educación para actividades ecuménicas e interreligiosas; c) representar a la diócesis en organizaciones ecuménicas o interreligiosas; d) ayudar a las parroquias en establecer comités ecuménicos e interreligiosos que atraigan la participación de los feligreses en actividades de esta índole.
2. Las Parroquias deben de participar en asociaciones locales y con agencias ecuménicas.

V. PASTORAL DE CONJUNTO MULTICULTURAL

Desde sus principios en 1936,
La Diócesis de San Diego ha incluido a feligreses
con antecedentes culturales muy diversos.
Siendo este el caso, ahora mas que nunca.

Por lo tanto, en este momento de gracia en nuestra historia, cada miembro de la Iglesia local tiene el reto de regocijo en esta diversidad como una bendición de Dios, que incluye la oportunidad de ser enriquecido a través de compartir la COMUNION y de esta manera lograr nuestra MISION común a través de la Pastoral de Conjunto Multicultural.

La Pastoral de conjunto requiere: a) un descubrimiento cada vez mas profundo de nuestra propia vocación dentro de la Iglesia, y b) una disposición y preparación cada vez mayor para participar en colaboración con los demás, según nuestro estado de vida, en la actividad ministerial de la Iglesia por la cual la misión que Jesús nos ha encomendado se lleva a cabo (cf. *Christefidelis laici*, 58).

Para una pastoral de conjunto verdaderamente eficaz, hay que tomar en cuenta las diversas culturas, y la formación de los individuos encargados de formación tiene que ser de suma importancia (cf. *Christefidelis laici*, 63).

1. La formación de los sacerdotes y de los diáconos permanentes, antes y después de su ordenación, debe poner énfasis en la educación para una pastoral de conjunto multi-cultural, incluyendo el estudio de las varias culturas de los fieles de la diócesis - el lenguaje, las tradiciones, la espiritualidad, las devociones populares, y las condiciones sociales.
2. Sacerdotes, religiosas y hermanos que han sido preparados o que se encuentran dispuestos para ser formados para la pastoral de conjunto multi-cultural deben ser invitados al ministerio en la diócesis.
3. La diócesis debe dar alta prioridad al prestar ayuda a las parroquias en el reclutamiento de líderes laicos de todas las culturas y proveer en su formación para la pastoral conjunta.

Para acrecentar COMUNION y efectivamente llevar a cabo nuestra MISION, respetando la diversidad cultural y promoviendo la pastoral de conjunto a nivel diocesano en nuestras parroquias, debemos proceder según los siguientes lineamientos:

1. La diversidad cultural debe de ser respetada en el empleo de personal de la diócesis y las oficinas parroquiales y debe reflejarse en los concilios pastorales de las parroquias financieros de la diócesis y en la inclusión de grupos culturales en áreas y puestos que tengan influencia en sus vidas y en el futuro de la Iglesia.
2. Las Organizaciones, los movimientos y asociaciones de diferentes grupos culturales deben de ser apreciados y ayudados en plena participación de la vida y misión de la Iglesia local y la parroquia.
3. Para preservar los valores y tradiciones culturales, mientras que participan en la vida parroquial y trabajando en unión para el bien de toda la comunidad, personas de diversas cultural deben de tener la oportunidad de mantener sociedades culturales y desarrollar y operar centros culturales que cuando sea posible estén relacionados con la parroquia.

4. Las Parroquias deben de estar comprometidas a desarrollar de un caluroso sentido de hospitalidad entre todos sus miembros.

5. En parroquias donde los grupos culturales no tienen la suficiente representación en los concilios pastorales, o en los concilios de finanzas, sus necesidades e inquietudes, y la integración de su membresía deben ser considerados por comisiones de la parroquia relacionadas con la oficina del párroco.

6. Considerando a los grupos culturales, las parroquias deben de facilitar y coordinar pequeñas comunidades eclesíásticas como modelos de nuevas formas de evangelización para que así cada parroquia sea una comunidad de comunidades y una familia de familias.

Esta orientación debe conducir a una re-afirmación y a profundizar nuestra COMUNION con Dios y con cada uno de nosotros, y renovar esfuerzos dirigidos a desempeñar nuestra MISION común de enseñar, santificar y servir siguiendo el modelo de la manera de Jesús

Unidos en COMUNION y MISION,
La Iglesia local de la Diócesis de San Diego
ayudara a hacer la Iglesia universal de Cristo
una, santa, católica y apostólica
verdaderamente presente y operativa.